

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE UN TÉCNICO MEDIO AMBIENTAL. FASE CONCURSO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal reunido en el día 12-12-2022 ha procedido a la VALORACION DE LOS MERITOS ALEGADOS Y CALIFICACION FINAL CON PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, del siguiente resultado:

1º.- VALORACION DE MERITOS: La fase de CONCURSO ARROJA EL SIGUIENTE RESULTADO: **2,47 PUNTOS.**

2º.- RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO y PROPUESTA NOMBRAMIENTO. -

Conforme a la base 9.3 Calificaciones finales y base DECIMA el tribunal PROPONE EL NOMBRAMIENTO COMO TECNICO MEDIO AMBIENTAL A:

DNI	ASPIRANTE	OPOSICION 1 EJERCICIO	OPOSICION 2 EJERCICIO	OPOSICION 3 EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
****4082*	HERNANDEZ ALONSO JESUS ANGEL	9,57	6,88	7,83	2,47	26,75

Conforme a las base *DECIMOPRIMERA* el aspirante propuesto **aportará en el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, los siguientes documentos** acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- El Ayuntamiento hará uso de la documentación que obre en sus archivos de los aspirantes.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (que deberá presentarse acompañada de original, para su compulsión).
- Fotocopia autenticada (que deberán presentarse acompañada de original, para su compulsión) del título académico referido en la base o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado expedido por el Organismo competente que acredite la citada equivalencia.
Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en funciones públicas según modelo que figura como anexo a esta convocatoria.
- Certificado médico que acredite la aptitud para el puesto.

Plazo.- El plazo de presentación de documentos o la petición recogida en el apartado anterior será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Falta de presentación de documentos.- Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, o quienes sigan en el orden de puntuación, siempre que haya superado todas las pruebas exigidas.

El Presidente del Tribunal

El Secretario del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

